



25 de mayo de 2026
Circular VD-34-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto: Autorización para la participación en actividades de movilización vinculadas con el proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional y reprogramación de actividades académicas y evaluativas

Estimadas señoras y estimados señores:

En atención a la Circular R-27-2026, emitida por la Rectoría, mediante la cual se comunica el aval institucional para que las personas funcionarias y estudiantes que así lo deseen se movilicen a la Asamblea Legislativa los días 25 y 26 de mayo de 2026, en el marco de las actividades relacionadas con el proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional, expediente 23.414, esta Vicerrectoría autoriza al personal docente a participar en dichas actividades.

Asimismo, se autoriza al personal docente a reprogramar las actividades académicas y evaluativas previstas para los días 25 y 26 de mayo de 2026, cuando la participación en dichas actividades institucionales, o la participación del estudiantado, impida su realización en las condiciones ordinariamente previstas. Para tales efectos, se debe coordinar lo correspondiente con la Dirección de su Unidad Académica, con el fin de asegurar la adecuada atención de las responsabilidades académicas y administrativas.

La reprogramación deberá comunicarse oportunamente al estudiantado, procurando garantizar la continuidad del proceso formativo, el cumplimiento de los objetivos del curso y el respeto a los principios de razonabilidad, equidad y seguridad jurídica que orientan la gestión académica universitaria.

En el caso de pruebas, exposiciones, entregas, prácticas, laboratorios u otras actividades evaluativas calendarizadas para esos días, el personal docente deberá



Circular VD-34-2026

Página 2

definir una nueva fecha o modalidad de realización, de manera que ninguna persona estudiante se vea afectada por su participación en las actividades avaladas institucionalmente. Para ello, se recomienda adoptar criterios flexibles y proporcionales, de conformidad con la naturaleza del curso, las condiciones del grupo y las posibilidades académicas de cada Unidad.

Esta Vicerrectoría solicita a las Direcciones de las Unidades Académicas brindar el acompañamiento necesario al personal docente y al estudiantado, con el propósito de facilitar la coordinación interna y asegurar que la participación en las actividades señaladas se desarrolle sin afectar sustantivamente la continuidad de los procesos académicos institucionales.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáírol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

JNM/LAMV